



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA

21166 *Notificación Acuerdo Resolución Expediente Sancionador del Departamento Tributario Agència Tributària Illes Balears*

Iniciada la entrega de notificaciones que no han podido hacerse efectivas, conforme a lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, BOE de 18 de diciembre de 2003) se publica relación de los interesados con la cantidad a ingresar, advirtiéndoles que pueden personarse en las oficinas de la Agència Tributària de les Illes Balears – Servicios Centrales (C/ Aragón, 29 de Palma) donde se les hará entrega de la copia íntegra de las notificaciones relativas a los expedientes que se relacionan.

La comparecencia deberá tener lugar en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 112.2, Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; BOE 18 de diciembre de 2003)

Contra la liquidación podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Jefe del Departamento Tributario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación, o reclamación económico-administrativa ante la Tribunal Económico Administrativo Regional en Illes Balears, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos, que deberán ser dirigidos a este Departamento Tributario (art. 223.1, 235.1 y 235.3, Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

El importe debe ser ingresado en las siguientes fechas: si la notificación tiene lugar del 1 al 15 del mes, hasta el día veinte del mes siguiente; si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día cinco del segundo mes posterior (art. 62.2, Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre). Si no se ingresa en estos plazos el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100.

Las liquidaciones resultan de los siguientes expedientes:

NÚM. DE EXP.	INTENTOS NOTIFIC	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO PERIODO	DEUDA
MSANIT/14100/2012/144	04.10.12 05.10.12	Mª Angeles Muñoz Pons 46950618M	ITPAJD 2008	173,25
MSANIT/14100/2012/145	03.10.12 04.10.12	Emilia Rodríguez Pastor 2374478H	ISD 2008	787,50
MSANIT/14100/2012/146	03.10.12 04.10.12	Emilia Rodríguez Pastor 2374478H	ISD 2008	787,50
MSANIT/14100/2012/133	03.10.12 04.10.12	Mª del Pilar Jiménez Alcázar 05411480V	ITPAJD 2008	4.134,37
MSANIT/14100/2012/132	03.10.12 04.10.12	Jesús Amado Pérez Arnau 07216094M	ITPAJD 2008	4.134,37
MSANIT/14100/2012/164	17.10.12	Rosa María Artigues Mayol 37338051N	ITPAJD 2008	105,00
MSANIT/14100/2010/93	10.10.12 19.10.12	Alomar BV	ITPAJD 2006	12.440,63

Palma, 31 de octubre de 2012

El Director de la Agencia Tributaria
Alberto Roibal Hernández





P.S. del Jefe del Departamento Tributario (BOIB 170/2011)

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/164/5336>

